Ordenanza Nº 10/10

Visto:

Que atento a las observaciones formuladas por el Honorable Tribunal de Cuenta de la Provincia, es menester regularizar la situación planteada en relación a los terrenos que han sido transferidos por la gestion anterior y que en virtud de lo prescripto por la Ley Nº 3001 y la Constitución Provincial, se debe normalizar la situación.-

Considerando:

Que resulta necesario regularizar la situación observada, en virtud de ello y atento el dictamen de Asesoría Jurídica, siendo el único organismo competente en proceder a la condonación de intereses, multas y recargos, es primordial el dictado de la presente.

Es por ello, que la condonación estatuida, es de carácter única, de manera excepcional, y al mismo tiempo exhortando al Dpto. Rentas de este Municipio, para que arbitre los medios necesarios para que dichas anomalías no ocurran en el futuro sin ninguna justificación

Por Ello:

La Junta de Fomento de la Municipalidad de Ibicuy, sanciona la siguiente.

Ordenanza.

Artículo 1.- Condonar por única vez y de manera Excepcional las multas, intereses y recargos que se han omitido liquidar en las planillas de deudas Emitidas por el Dpto Rentas.

Artículo 2º.- Exhortar al Dpto Rentas para que arbitre todos los medios necesarios para evitar dicha irregu

laridad, y que en el futuro no vuelva a ocurrir, y que a partir de la sanción de la presente se comience al pago de multas, intereses y recargos como debe ser según la normativa vigente.

Artículo 3. Emitir observación al comportamiento asumido por todo el personal del Dpto Rentas, para que no vuelva a incurrir en flagrante omisión que pone en perjuicio las arcas municipales - Caso contrario, se iniciarán los sumarios administrativo pertinentes

Artículo 4º Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Ibicuy, 13 de Octubre de 2010

SANDRA MARINA GARCIA
Secretaria de Gobierno
Municipalidad Ibicuy

MUNICIPALIDAD DE IBICUY - E. RIOS
Departamento Ejecutivo

HORACIO DURRELS
Presidente Municipal
Ibicuy - E. Ríos

GUSTAVO RODOLFO ROLDAN
Vocal
Municipalidad de Ibicuy

ROSA ESTER MOHRLANG
Vocal
Municipalidad Ibicuy

GRACIELA NOEMI PERROUD
Vocal
Municipalidad Ibicuy

NORBERTO DURRELS
Vocal
Municipalidad Ibicuy

RAMON MARIO MARTINEZ
Vocal
Municipalidad Ibicuy

MARIA EUGENIA VELAZQUEZ
Vocal
Municipalidad Ibicuy

Ordenanza Nº 11/10

Visto:

El Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas "Mejor Vivir" del Instituto Autárquico de Planeamiento & Vivienda (IAPV)